

**SEGUROS CENTAURO
SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
con dictamen de los auditores independientes.

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados financieros dictaminados
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	3
Balance general	5
Estado de resultados	6
Estado de variaciones en el capital contable	7
Estado de flujos de efectivo	8
/Notas a los estados financieros	9

Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. (la institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y los estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros así como un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

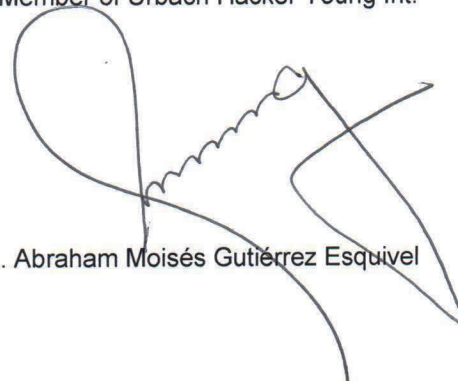
Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos durante la auditoría, incluyendo el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Glassman, Esquivel y Cía., S.C.
Member of Urbach Hacker Young Int.



C.P.C. Abraham Moisés Gutiérrez Esquivel

Ciudad de México.,
7 de Marzo de 2017

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5):	\$84,486,555	\$67,877,708	Reservas técnicas	79,603,029	86,116,047
Valores			De riesgos en curso		
Gubernamentales	84,109,027	67,567,960	Accidentes y enfermedades	70,934,131	76,234,864
Empresas privadas	250,000	250,000	De obligaciones contractuales		
Deudores por intereses	127,528	59,748	Por siniestros y vencimientos	6,410,478	6,149,676
			Por siniestros ocurridos y no reportados	2,146,738	3,704,381
			Por dividendos sobre pólizas	12,087	0
			Por primas en depósito	99,595	27,126
Disponibilidad			Acreedores	6,115,533	6,138,435
Caja y bancos	\$1,140,233	\$5,015,250	Agentes y ajustadores	5,607,318	5,623,838
			Diversos	508,215	514,597
Deudores	\$89,890,126	\$86,690,603	Otros pasivos	24,417,659	18,003,260
Por primas (nota 6)	88,803,600	85,963,642	Provisión para el pago de impuestos	8,388,766	3,245,608
Agentes y ajustadores	145,024	5,405	Otras obligaciones	14,229,634	12,728,219
Documentos por cobrar	0	0	Créditos diferidos	1,799,259	2,029,433
Otros	941,502	721,556	Suma del pasivo	110,136,221	110,257,742
			Capital contable (nota 10):		
Otros activos (nota 7)	\$1,522,862	\$3,227,616	Capital o fondo social pagado	29,189,517	29,189,517
Mobiliario y equipo	865,846	588,011	Capital o fondo social	29,189,517	29,189,517
Diversos	575,804	2,550,020	Capital Ganado		
Gastos amortizables	81,211	89,585	Reservas	37,717,037	23,363,918
			Legal	15,445,759	14,565,963
			Resultado del ejercicio	22,268,278	8,797,955
Suma del Activo	\$177,039,776	\$162,811,177	Suma del capital contable	66,903,555	52,553,435
			Suma del pasivo y capital contable	177,039,776	162,811,177

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.centauro.com.mx>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Abraham Moisés Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Compañía, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliانا Ganado Santoyo.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.centauro.com.mx, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en pesos)

	2016	2015
Primas		
Emitidas	\$130,196,188	\$121,633,950
(-) Cedidas	\$ -	\$ -
De Retención	\$130,196,188	\$121,633,950
Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	\$ 5,300,733	\$ 2,413,325
Primas de Retención Devengadas	\$135,496,921	\$124,047,275
(-) Costo Neto de Adquisición	\$ 11,796,822	\$ 12,625,858
Comisiones a Agentes	10,100,187	9,860,391
Compensaciones Adicionales a Agentes	9,505	159,335
Otros	1,687,130	2,606,132
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	\$ 57,552,186	\$ 65,305,238
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	57,552,186	65,305,238
Utilidad (Pérdida) Técnica	\$ 66,147,913	\$ 46,116,179
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	\$ 519,197	\$ 836,518
Utilidad (Pérdida) Bruta	\$ 66,667,110	\$ 46,952,697
(-) Gastos de Operación Netos	\$ 35,652,330	\$ 34,591,091
Gastos Administrativos y Operativos	32,552,468	31,484,125
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,868,500	2,901,391
Depreciaciones y Amortizaciones	231,362	205,575
Utilidad (Pérdida) de la Operación	\$ 31,014,780	\$ 12,361,606
Resultado Integral de Financiamiento	\$ 3,932,393	\$ 3,066,156
De inversiones	2,920,390	1,917,762
Por Recargo sobre Primas	1,012,003	1,148,394
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	\$ 34,947,173	\$ 15,427,762
(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	\$ 12,678,895	\$ 6,629,807
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	\$ 22,268,278	\$ 8,797,955
Operaciones Discontinuas	\$ -	\$ -
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	\$ 22,268,278	\$ 8,797,955

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al Apéndice A1.1.2.1 "Catálogo de cuentas" en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General

Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno

Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Director de Finanzas

Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de variaciones en el capital contable o patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015.
(Cifras en pesos)

Concepto	Capital Contribuido		Capital ganado						
	Capital social pagado	Obligaciones subordinadas de conversión	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Inversiones Permanentes	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Superávit o Déficit por valuación	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 29,189,517	\$ 0	\$ 14,565,963	\$ 0	\$ 8,797,955	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52,553,435
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
- Suscripción de acciones									
- Capitalización de utilidades									0
- Constitución de reservas			879,797	(879,797)					0
- Pago de dividendos				(7,918,158)					7,918,158
- Traspaso de resultados de ejercicios anteriores				8,797,955	(8,797,955)				0
- Otros									
Total	\$ 0	\$ 0	\$ 879,797	\$ 0	\$(8,797,955)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ (7,918,158)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral									
Utilidad integral									
- Resultado del ejercicio					22,268,278				22,268,278
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable									
- Otros									
Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22,268,278	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22,268,278
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 29,189,517	0	\$ 15,445,760	\$ 0	\$ 22,268,278	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66,903,555

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en pesos)

	2016	2015
Resultado neto antes de impuestos	\$ 34,947,173	\$ 15,427,762
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	231,362	205,575
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	-5,941,870	2,029,082
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	-12,631,583	-6,485,481
	\$ 16,605,082	\$ 11,176,938
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	-16,608,847	4,432,645
Cambio en deudores	-3,199,523	-6,450,209
Cambio en otros activos	-185	3,748
Cambio en otros pasivos operativos	677,190	4,787,905
Impuestos a la utilidad pagados	7,067,449	-2,814,854
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ (12,063,916)	\$ (40,765)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	-498,025	-106,313
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (498,025)	\$ (106,313)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	\$ (7,918,158)	\$ (12,496,827)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		
Disminución neta de efectivo	\$ (3,875,017)	\$ (1,466,967)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$ 5,015,250	\$ 6,482,217
Efectivo y equivalentes al final de periodo	\$ 1,140,233	\$ 5,015,250

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa.

El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Arq. Federico Fábregas Nielsen
Director General
Nombre y Firma

C.P. Enrique Hernández Navarrete
Auditor Interno
Nombre y Firma

C.P. Luz María Hernández Andrade
Director de Finanzas
Nombre y Firma

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2016 y de 2015.
(Cifras en pesos)

1 – Actividades

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la Comisión en lo sucesivo, para operar como institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de salud y gastos médicos, así como realizar cualquier actividad análoga y/o conexas a las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

La Institución tiene bajo su dependencia patronal a su director general, los demás servicios de personal le son proporcionados por su empresa afiliada Administradora de Servicios Quempes, S.A. de C.V. Por lo anterior, la Institución no es sujeta del pago de participación de utilidades al personal (PTU).

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

Durante 2016 y 2015, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.

Durante 2016 y 2015, la Institución no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

2 – Bases de presentación

Los estados financieros de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V (la Institución) están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Marco de Información Financiera aplicable –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualista y Capítulo 22.3 Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad.

En términos generales comprenden según resulte aplicable, normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación, y se encuentran estructurados de la siguiente manera:

- Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad.
Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas.
Serie III. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

Excepción de la NIF A-8 "Supletoriedad" y cuando:

- A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
- Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
- Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Con fecha 1 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 16/16 de la CUSF, donde se indica que la Comisión considera impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en Vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, todos los cambios por la adopción de los nuevos criterios contables, se reconocieron en los estados financieros afectando los resultados del ejercicio 2016, no siendo comparables con los del ejercicio inmediato anterior. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Autorización de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 08 de Febrero de 2017 por el Director General, Arq. Federico Fábregas Nielsen y la Directora de Administración y Finanzas, C.P. Luz María Hernández Andrade y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3 – Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

I Diferencias con las NIF - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las Normas de Información Financieras (NIF), son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la circular única de seguros y fianzas en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2016 y 2015 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.

I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.

II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.

III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.

- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

- f. Estado de resultados integrales

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-3, "Estado de Resultado Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y fianzas (CNSF) atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

- g. Estado de cambios en el capital contable

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo la institución presenta el estado de variaciones en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

- h. Estado de situación financiera

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo la institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en a las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación.-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años 2016 y 2015 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, no incluyen efectos de inflación.

b. Inversiones.-

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación.-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento.-

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta.-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías.-

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para que la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

c. Disponibilidades.-

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Mobiliario y equipo.-

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 6).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valuar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

e. Deudor por prima.-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. Sin embargo la Institución cuenta con primas con antigüedad mayor a 45 días.

El promedio de recuperación de la cartera es de 90 días.

f. Reservas Técnicas.-

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 15 de febrero de 2017 y el 21 de febrero de 2016, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de riesgos en curso y Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

Con fecha 19 de enero de 2017 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-C00-22200/00991 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. darse por enterada de que la institución devengue al mes de diciembre de 2016 el remanente del saldo correspondiente a la liberación de la Reserva de Riesgos en Curso.

Lo anterior en respuesta al escrito con fecha 6 de diciembre de 2016 recibido ante la Comisión en donde se solicitó se autorizara a la institución llevar a resultados al cierre de diciembre de 2016, el saldo de la Reserva de Riesgos en Curso por 12 meses que falta a por devengar de la liberación del decremento neto derivado de los métodos propios para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso y Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.

Reserva de Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades

La Reserva de Riesgo en Curso de Accidentes y Enfermedades representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes.

Con fecha 26 de enero de 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-C00-21100/01427 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación y suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número RRC-H0712-0016-2016 de fecha 20 de enero de 2016, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, cuyo dictamen actuarial fue firmado por la Act. Liliana Ganado Santoyo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedaron registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable, así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de pólizas en vigor, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión detecte que los resultados obtenidos de la aplicación de la nota técnica para la valuación de la reserva de riesgos en curso, no refleja razonablemente los patrones de pago de reclamaciones y beneficios de la institución, se ordenará que realicen las modificaciones necesarias
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de riesgos en curso mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en enero 2016 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de esta reserva de RRC

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendiente de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad. Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

Con fecha 14 de Diciembre de 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No.06-C00-21100/35992 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número IBNR-H0712-0024-2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo cuyo dictamen fue elaborado y firmado por la Act. Liliana Ganado Santoyo aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y la institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión, reflejan de manera adecuada sus obligaciones, en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos y no reportados, debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior, cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados con respecto a los montos realmente reclamados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva.
3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados mediante el método que se autoriza, de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión. Como se menciona en los párrafos que anteceden en Diciembre 2016 fue autorizado un nuevo modelo para el cálculo de esta reserva de IBNR

Reserva de siniestros pendientes de valuación.

La reserva de siniestros pendientes de valuación es utilizada para registrar el ajuste a la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y por los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna, o para los que no se puede determinar el monto exacto de la obligación de pago futura.

Con fecha 28 de Noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante Oficio No. 06-367-III-1.1/10536 comunico a Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. que quedo registrado el método actuarial para la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la Operación de Accidentes y Enfermedades.

Dicho registro se contiene en la nota técnica remitida a la Comisión mediante envió número SPV-H0712-0003-2014, de fecha 2 de octubre de 2014, suscrita por el actuario Alejandro Nava Alonzo, aplicable a los seguros de salud y gastos médicos de la operación de accidentes y enfermedades, quedo autorizado conforme a lo que a continuación se indica:

1. Los métodos y procedimientos consignados en la nota técnica quedan registrados en el entendido de que se deben apegar estrictamente a los principios y lineamientos de la normatividad aplicable así como a los estándares de práctica actuarial, de manera que si en el futuro, en la metodología registrada, se detectan aspectos que se aparten de dichos principios y estándares, la Comisión, analizando las circunstancias del caso, ordenará los ajustes que considere necesarios y esa institución deberá proceder a realizar de inmediato las correcciones o modificaciones que le sean indicadas.
2. La institución deberá dar seguimiento y corroborar que los resultados obtenidos de la aplicación del método en cuestión reflejan de manera adecuada sus obligaciones en lo correspondiente a las reclamaciones derivadas de siniestros pendientes de valuación debiendo proponer las adecuaciones necesarias que permitan que el método cumpla de la mejor forma posible con este objeto. Independientemente de lo anterior cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas detecte un patrón sistemático de desviación en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros pendientes de valuación con respecto a los montos realmente pagados, la propia Comisión podrá requerir a esa institución que proceda a modificar el método registrado o bien podrá asignarle un método específico para el cálculo de dicha reserva

3. La institución deberá mantener, en todo momento, el respaldo de la información estadística con la cual efectúe cualquier cálculo relacionado con la valuación de la reserva de siniestros pendientes de valuación mediante el método que se autoriza de manera que esté disponible cuando sea requerida por la Comisión.

Actualmente esta reserva ya no aplica en base al cambio de normativa vigente.

Reserva para dividendos sobre pólizas

La reserva para dividendos sobre pólizas se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

Esta reserva se formula con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión.

g. Ingresos y Operaciones Análogas y Conexas

Mediante Oficio No. 731.1/323612 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza a Seguros Centauro Salud Especializada S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como una Institución de Seguros Especializada en Salud para practicar exclusivamente la operación de Seguros de Accidentes y Enfermedades en los Ramos de:

- Gastos Médicos
- Salud

Por Primas:

Los ingresos por primas de las operaciones de salud se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.

Al cierre del ejercicio 2016, la Institución emitió pólizas anticipadas cuya vigencia inicia en 2017 por \$24,710,048 de prima neta que representa el 19% del total de la emisión en el ejercicio 2016. Por este importe corresponde un importe de \$22,155,259 a la reserva de riesgo en curso.

Por derechos:

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos. Las NIF requieren el reconocimiento de ingresos conforme se devengan.

Operaciones Análogas y Conexas

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. está autorizada por la SHCP para efectuar como operaciones análogas y conexas, la prestación de servicios de salud y el manejo de tarjetas de descuento o membrecías con relación a los ramos autorizados (de salud). Se tuvieron los siguientes ingresos y egresos por 2016 Y 2015;

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos análogos y conexas	1,252,339	1,493,970
Egresos análogos y conexas	733,142	657,452
	<u>\$ 519,197</u>	<u>\$ 836,518</u>

h. Impuestos a la utilidad Impuesto Sobre la Renta (ISR).-

El impuesto sobre la Renta (ISR) cargado al resultado del año se determina con base a la utilidad gravable de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer y comparar los valores contables y fiscales de los mismos.

4 – información financiera

En relación con lo dispuesto por el Capítulo 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas referente “De la contabilidad y los estados financieros” las bases y formatos de su presentación que se encuentran en el Anexo 22.1.2, en el que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados conforme a los formatos que se señalan en el Capítulo 22.4, a efecto de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos que señalan para su efecto, la empresa presenta los estados financieros bajo estas reglas.

5 – Inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2016 las inversiones de la Institución se mantuvieron para financiar la operación. Las inversiones en valores gubernamentales se integran como se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Importe	Deudor por Intereses	Importe	Deudor por Intereses
Títulos de deuda:				
Valores gubernamentales:				
<i>Para conservar a vencimiento:</i>				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	84,109,027	127,528	67,567,960	59,748
Valores de empresas privadas:				
<i>Para financiar la operación:</i>				
Del sector financiero	250,000	-	250,000	-
	<u>\$ 84,359,027</u>	<u>\$ 127,528</u>	<u>\$ 67,817,960</u>	<u>\$ 59,748</u>
		<u>\$ 84,486,555</u>		<u>\$ 67,877,708</u>

6 – Deudor por prima:

Al 31 de diciembre de 2016 la antigüedad de saldos del deudor por prima se integran como siguen:

	2016	2015
Primas pendientes de cobro (menores a 45 días)	82,163,357	77,857,899
Primas pendientes de cobro (mayor a 45 días)	6,640,243	8,105,743
	<u>\$ 88,803,600</u>	<u>\$ 85,963,642</u>

El promedio de recuperación de la cartera es de 90 días.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el porcentaje del deudor por prima es del 50% y 53% respectivamente en relación de la totalidad del activo.

7 – Otros activos:

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	2016			2015		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada
Oficina	549,039	445,018	10 años	549,309	432,245	10 años
Cómputo	3,856,243	3,178,279	3 años	3,358,217	3,033,556	3 años
Transporte	899,438	815,847	4 años	899,438	753,152	4 años
	<u>\$ 5,304,990</u>	<u>\$ 4,439,144</u>		<u>\$ 4,806,964</u>	<u>\$ 4,218,953</u>	
Equipo, neto	<u>\$ 865,846</u>			<u>\$ 588,011</u>		

Los gastos amortizables se integran como sigue:

	2016			2015		
	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada
Gastos de instalación	\$ 221,997	140,786	10 años	\$ 221,997	132,412	10 años

El gasto por depreciación y amortización de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascendió a \$231,362 y \$205,575 respectivamente. La depreciación y amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando las tasas de depreciación vigentes en la Ley del ISR.

El rubro de Otros Activos Diversos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra principalmente por, Impuestos pagados por anticipado e Impuesto sobre la Renta Diferido por aplicar, agrupado de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Otros pagos anticipados	6,148	8,761
Pagos Provisionales de ISR	0	1,924,291
ISR diferido por aplicar	569,656	616,968
	575,804	\$2,550,020

8 – Pasivos Laborales

La compañía reconoce sus obligaciones conforme a la NIF D-3 Beneficios a los empleados considerando para ello únicamente el reconocimiento de la antigüedad. El reconocimiento de esta NIF generó la constitución de esta reserva por la cantidad de \$30,836.

El reconocimiento de esta adopción por 2016 y 2015 fue de la siguiente manera:

	2016	2015
Crédito diferido de transición al inicio del periodo	\$ 8,761	\$ 11,374
Más:		
Incremento a la antigüedad	4,068	2,687
Menos:		
Amortización del periodo	(6,682)	(5,300)
Saldo Amortización Fin de año	\$ 6,147	\$ 8,761
Pasivo al inicio del periodo	\$ 26,767	\$ 24,080
Menos:		
Efecto devengado del periodo	(6,682)	(5,300)
Aplicación a Resultados	2,798	2,796
Más:		
Costo del periodo	3,885	2,504
Incremento a la antigüedad	4,068	2,687
Pasivo Fin de año	\$ 30,836	\$ 26,767

9 – Partes Relacionadas

Durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2016, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	2016
Ingresos	
Administradora Corporativa de Empleos Quempes S.A.	138,885
Tauro Asistencia, S.A. de C.V.	6,316
Deducciones	
Por Servicios Administrativos	
Administradora Corporativa de Empleos Quempes S.A.	22,355,413
Federico Fabregas y Asociados S.C	129,872
Tauro Asistencia, S.A. de C.V.	68,885
Honorarios	
Grupo Centauro Salud S.C	13,538,179
Opticas Devlyn S.A de C.V	21,470,993
Arrendamiento	
Fabregas Nielsen Federico	599,658

10 – Capital contable

El capital social de la Institución se integra, como se muestra a continuación:

	Acciones		Importe	
	2016	2015	2016	2015
Acciones de la Serie A Clase I	21,500,000	21,500,000	25,500,000	25,500,000
Acciones de la Serie B Clase II	1,750,460	1,750,460	1,750,460	1,750,460
Capital social pagado histórico	<u>23,250,460</u>	<u>23,250,460</u>	<u>23,250,460</u>	<u>23,250,460</u>
Actualización			<u>5,939,057</u>	<u>5,939,057</u>
Total			<u>\$29,189,517</u>	<u>\$29,189,517</u>

Al 31 de diciembre de 2016 se cuenta con un saldo de \$8,000,000.00 bajo el rubro de aportaciones para futuros aumentos de capital, esto derivado de la decisión de la administración a fin de prever posibles requerimientos de capital derivado de la aplicación de los aspectos cuantitativos de la Ley de Instituciones de Seguros Fianzas a partir del 1 de enero de 2016.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Abril de 2016, el Sr. Federico Fabregas Nielsen, Presidente del consejo de Administración, dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2016, mismo que incluye Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2016 que ascendieron a \$ 8, 797,955.00. En la misma asamblea se aprobó la constitución de las reservas por el 10% de la utilidad del ejercicio 2016 de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. El 10% equivalente asciende a \$879,796.00

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

En la misma Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Abril de 2016, se decretó un pago de dividendo a los accionistas por \$7,918,158 con cargo a la cuenta del resultado de las utilidades.

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante se establece conforme a la fracción XXX de las Disposiciones Transitorias de esta Ley, este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

También se establece que para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014 en los términos del artículo 77 de esta Ley del Impuesto Sobre la Renta; Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V. realiza dicha separación.

Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V. repartió dividendos por un importe por \$4,131,900 con cargo a la cuenta del resultado de las utilidades de 2013 sin que este cause el Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que este tiene su origen en la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta”. También se repartieron dividendos por un importe por \$3,786,260 con cargo a la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con cargo a las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, esto en función de los términos del artículo 77 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicho importe genero el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales de acuerdo con lo señalado con esta ley (LISR).

La distribución de dividendos quedo de la siguiente forma:

Dividendos	Importe
Dividendos sin retención	4,131,900
Dividendos con retención	<u>3,786,260</u>
Dividendos decretados	<u>7,918,160</u>

11 – Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

c) Entorno fiscal

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía, determinó utilidad fiscal, por lo que registro la provisión de impuesto sobre la renta en resultados.

d) Impuesto a la utilidad

I. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el ISR cargados a resultados se integran como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ISR causado	12,631,584	6,485,481
ISR Diferido	47,312	144,326
	<u>\$ 12,678,896</u>	<u>\$ 6,629,807</u>

12 – Administración de Riesgos

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.

Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

En materia de administración integral de riesgos se practicó una auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos. Los resultados obtenidos de dicha auditoría fueron satisfactorios.

La metodología utilizada por la Institución para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de los riesgos financieros es la de VaR Paramétrico o Delta Normal con nivel de confianza del 99%.

Las de exposiciones del VaR son calculadas por el total de la cartera de inversiones y desagregadas por tipo de instrumento, moneda y emisor.

13 – Contingencias

La NIF C-9, establece que para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La compañía realizó la separación correspondiente por los Siniestros No Deducibles desde el ejercicio 2014 hasta la fecha de emisión de este informe, en la cual se provisiona y paga los impuestos correspondiente solo por el ramo de Salud de acuerdo a los parámetros observados por el SAT. Así mismo se conoce que Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. Calcula el IVA conforme al Art-5-A de esa Ley en base a la determinación de factor de prorrateo también conforme a los parámetros observados por el SAT. Dado lo anterior, la compañía actualmente y desde el ejercicio 2014 hace el reconocimiento de los no deducibles y la determinación del IVA conforme al art. 5-A de LIVA que corresponde.
3. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

14- Eventos relevantes

Nueva ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

El 4 de abril de 2013 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro. El principal objetivo es fortalecer el régimen prudencial en materia de seguros conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, robusteciendo el régimen de constitución de sus reservas técnicas; estableciendo un requerimiento de capital más preciso que tome en consideración el perfil de riesgos específicos de cada entidad y las condiciones propias del mercado mexicano; mejorando las prácticas de gobierno corporativo y la administración de riesgos, y propiciando una mayor transparencia y revelación de información hacia los participantes del mercado.

Esta nueva regulación entrará en vigor 24 meses después de la fecha de su publicación, por lo que su entrada en vigor fue en Abril 2015.

Dentro de las principales disposiciones contenidas en esta nueva regulación destacan las siguientes:

- a. El fortalecimiento del gobierno corporativo de las instituciones de seguros, a través de:
 - La creación de las áreas de Unidad de Administración Integral de Riesgos, Contraloría interna, Auditoría interna y Actuaría.
 - La creación y/o fortalecimiento de los Comités de inversiones, de reaseguro, de riesgos, de suscripción y de comunicación y control.
 - El robustecimiento de la estructura y responsabilidad del Consejo de Administración.
- b. La determinación y cobertura del requerimiento del capital de solvencia, mediante:
 - El desarrollo de políticas adecuadas en la selección y suscripción de seguros, así como en la dispersión y operaciones de cesión en reaseguradores.
 - La determinación de un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a diversos riesgos, incluyendo los financieros, de crédito, operativos y legales.

- La determinación de supuestos y recursos patrimoniales para hacer frente a situaciones excepcionales, que pongan en riesgo la solvencia o estabilidad, derivadas de la operación particular o de las condiciones de mercado.
- c. Establece la revelación en notas a los estados financieros de los siguientes puntos:
- Nivel de suficiencia de fondos propios admisibles que cubran el requerimiento de solvencia.
 - Nivel de riesgo, conforme su calificación crediticia.

La Administración de la Institución implemento un plan de acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Instituciones y Fianzas, adiciones a la Ley del Contrato de Seguro así como en la regulación complementaria relativa en su información financiera.

15 – Nuevos pronunciamientos contables:

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017

Las Mejoras a las NIF 2017 fueron aprobadas por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en octubre de 2016 estableciendo fechas de entrada en vigor y normas de transición, específicas para cada mejora, dependiendo del contexto en el que cada una de ellas se ha establecido.

Las Mejoras a las NIF 2017 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades. Estas mejoras deben aplicarse de forma integral y entenderse en conjunto con el Marco Conceptual establecido en la serie NIF A.

OBJETIVO

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017 (Mejoras a las NIF 2017) es incorporar en las propias Normas de Información Financiera (NIF) cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

ALCANCE

Las disposiciones de estas NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que se encuentren dentro del alcance de cada NIF modificada.

SECCIÓN I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables. Esta Sección contiene mejoras a las NIF que modifican ciertos aspectos normativos. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras genera, en su caso, cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades económicas; el tratamiento contable de dichos cambios se precisa en los párrafos de vigencia y transitorios relativos a la NIF modificada.

SECCIÓN I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Adquisiciones de negocios bajo control común

Se establece que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

Entrada en vigor

Las disposiciones entran en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse conforme a lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros Clasificación de activos, pasivos y capital contable

Es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

MEJORAS A LA NIF B-13

Las capitalizaciones y aportaciones para futuros aumentos de capital, que ocurren en el periodo posterior, no deben ajustarse en los estados financieros sino sólo revelarse en sus notas.

Si a la fecha de los estados financieros la entidad deudora se encuentra en incumplimiento de pagos a largo plazo, pero durante el periodo posterior la entidad deudora y acreedora concluyen un convenio para mantener los cobros o pagos sobre una base de largo plazo, Ese hecho debe considerarse como un hecho posterior a la fecha de los estados financieros que sólo requiere revelación. En el caso de no lograr el convenio mencionado, el activo o pasivo correspondiente debe clasificarse como de corto plazo a la fecha de los estados financieros.

El convenio al que se refiere el párrafo anterior debe estar documentado, tener validez legal y conceder un periodo de gracia que termine, por lo menos, después de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

MEJORAS A LA NIF B-6 Estado de situación financiera

Cuando a la fecha de los estados financieros el deudor de un instrumento financiero contratado con condiciones de pago a largo plazo incumple con ciertas cláusulas contractuales para mantener esa condición, para la presentación de ese instrumento financiero, ya sea como partida de corto o largo plazo (en el activo o en el pasivo, según la posición de la entidad), debe atenderse a lo establecido en la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, en la sección "Clasificación de activos, pasivos y capital contable".

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1.

MEJORAS A LA NIF C-6 Inmuebles, maquinaria y equipo

En notas a los estados financieros debe revelarse también:

- El monto de los compromisos asumidos al cierre del periodo a informar por la adquisición de componentes así como de aquellos perdidos o abandonados.
- La existencia de los componentes recibidos para maquila o demostración, así como los compromisos contraídos al respecto de acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente.

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

MEJORAS A LA NIF C-11 Capital contable

Los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación y no en el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad.

Cuando una entidad adquiere sus propias acciones, éstas se denominan acciones en tesorería y deben disminuirse del capital contable, reconociéndolas por separado a su costo de adquisición en un rubro de acciones en tesorería o afectando el rubro de una reserva creada para tal efecto, en tanto no se recolquen o cancelen. La adquisición y posterior recolocación por una entidad de sus propias acciones representan transferencias entre la entidad y sus propietarios, y no tienen efecto en el estado de resultado integral de la entidad, por lo que cualquier importe pagado o recibido debe reconocerse directamente en el capital contable, en los rubros antes mencionados. Cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones propias debe reconocerse como un gasto de registro y emisión de acciones, neto de su efecto de impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad, disminuyendo el capital. En el estado de resultado integral no debe reconocerse utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, recolocación, emisión o cancelación de acciones propias de la entidad.

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1.

MEJORAS A LA NIF D-3 Beneficios a los empleados

Un cambio importante en esta NIF D-3 es la eliminación en el reconocimiento de los beneficios post-empleo del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP); esto es, ya no se permite su diferimiento y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; se denominan remediones y su reconocimiento será opcionalmente, como remediones en Otro Resultado Integral (ORI), requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se originan, siempre que la opción elegida se use de forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes. Esta diferencia entre las hipótesis utilizadas al inicio del periodo y el valor razonable de los AP al cierre se denomina “ganancias o pérdidas en el retorno de los AP”.

Esta NIF converge casi en su totalidad con la normativa contable internacional del IASB pues adopta los criterios contables establecidos en la NIC 19; sin embargo, existen dos diferencias con dicha normativa internacional:

a) en la NIC 19 las remediones deben reconocerse como ORI sin reciclarse a la utilidad o pérdida neta del periodo; y

b) la NIC 19 establece que la tasa de descuento utilizada para la determinación del valor presente de los pasivos laborales debe ser la tasa de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, sólo en el caso de que no existan estos bonos, se utilizará la tasa de bonos gubernamentales. Para poder identificar los montos surgidos de cada plan en sus estados financieros, las entidades deben revelar las características, riesgos y demás información, por cada plan de beneficio definido segregado, así como, cualquier situación que afecte la consistencia o comparación de la información, según proceda.

Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la opción del reconocimiento de las remediones del Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o Activos netos por beneficios definidos (ANBD) deben reconocerse con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Entrada en vigor

Las modificaciones originadas por las *Mejoras a las NIF 2017* entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la tasa de descuento para la determinación del valor presente de los pasivos por beneficios a los empleados deben reconocerse con base en el método prospectivo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*. Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la

opción del reconocimiento de las remediciones del PNBD o ANBD deben reconocerse con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

SECCIÓN II. NIF que no generan cambios contables. Esta Sección contiene mejoras a las NIF cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras.

SECCIÓN II. MEJORAS A LAS NIF QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES

MEJORAS A LA NIF C-3 Cuentas por cobrar

Esta Norma tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, en los estados financieros de una entidad económica.

MEJORAS AL BOLETÍN C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La decisión de abandonar activos de larga duración en uso hace necesario calcular la posible pérdida por deterioro y estimar la vida remanente. El nuevo valor neto en libros (menos su valor residual) debe depreciarse, en atención a ese remanente, por componente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la compañía está en proceso de determinar el impacto de estas normas en su información financiera.